

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48598** MADRID

#### EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

#### Anuncio

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1974/2019 por auto de fecha 7 de noviembre de 2019 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso referente a la sociedad CAPOTE Y RON, S.L., CIF B-87816104, domicilio social en calle Isla de Oza 16, Madrid, por insuficiencia de masa al apreciar el juez de manera evidente que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, de impugnación o de responsabilidad de terceros, de acuerdo con el artículo 176 bis 4 LC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190063467-1